SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 DIC 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 067-2019-MINAGRI-SSE/ PE

San Isidro, 27 noviembre de 2019

VISTOS:

El Informe Nº 064-2019-SSE/OPPM de fecha 26 de octubre de 2019 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Nº 169-2019-SSE/OAJ de fecha 27 de octubre de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 061-2019-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2018-PE/SSE, de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora, por un monto de TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 13 068 596), de conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Sexagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", se autorizó a las entidades del sector agricultura a realizar transferencias financieras con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar el desarrollo de intervenciones en materia agraria; innovación agraria, gestión de agua, gestión forestal y de fauna silvestre, sanidad e inocuidad agroalimentaria, acceso al mercado, saneamiento físico legal para la formalización de la propiedad agraria y otras acciones prioritarias de la Política Nacional Agraria; dichas transferencias se aprueban mediante resolución del titular de la entidad, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que hagas sus veces en la entidad y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 260-2019-ANA, publicada el día 26 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se autoriza una transferencia financiera del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4 415 172), a favor de diversos pliegos del Sector Agricultura, entre ellos el Pliego 018: Sierra y Selva Exportadora, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 750 000);

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros de: *" 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal."*;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, precisa que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos mediante un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo precisión distinta en la normativa vigente;

Que, en virtud de lo señalado, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 064-2019-MINAGRI-SSE/OPPM, propone la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 260-2019-ANA, que autoriza la transferencia financiera por un monto de S/ 750 000,000 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), a favor del Pliego 018: Sierra y Selva Exportadora, a fin de cumplir con los objetivos institucionales programados para el Año Fiscal 2019, por lo que, solicita se incorpore los mayores ingresos en el presupuesto institucional por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencia, a través de un crédito suplementario para financiar la atención de gastos de las diferentes unidades orgánicas de la sede central y Sedes Desconcentradas;

Que, cabe precisar que conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley N° 28890, modificada por la Ley N° 30495, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, el Presidente Ejecutivo es el Titular del Pliego Presupuestal y es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, según el artículo 13 de la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE;

Con los respectivos visados de la Gerencia General; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; aprobada por la Resolución Directoral N°' 003-2019-EF/50.01; la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, que crea Sierra y Selva Exportadora;

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 DIC. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 DIC 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 067-2019-MINAGRI-SSE/ PE

SE RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación de recursos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 018 Sierra y Selva Exportadora, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 750 000), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **En soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 018 Sierra y Selva Exportadora
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	750 000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750 000
1.4.1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	750 000
1.4.1 3. 1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	750 000
		========
TOTAL INGRESOS		**S/ 750 000**
		========

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 018 Sierra y Selva Exportadora
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sierra y Selva Exportadora
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión Del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 107 000

PROYECTO : 2458663 Adquisición de Camionetas
ACCION DE INVERSION : 6000007 Adquisición de Vehículos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 25 000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		100 473
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		210 527
GASTO CORRIENTE		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		261 000
ACTIVIDAD	: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		9 000
ACTIVIDAD	: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		8 000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000006 Difusión y Comunicación Social	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		29 000
		========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		**S/ 750 000**
		========
TOTAL PLIEGO		**S/ 750 000**
		========

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 DIC. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 DIC 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 067-2019-MINAGRI-SSE/ PE

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.sierraexportadora.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO